INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2

Ciudad y fecha **05/06/2025**

AL: Señora Abogada
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la oficina Asesora Jurídica, encargada de las funciones del despacho de la Dirección general de la Agencia logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al señor (a) Abogada **MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**, el informe de supervisión No. 2 del contrato No. 001-036-2025, correspondiente al periodo del 01 de mayo al 31 de mayo 2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. B-001-036-2025

CONTRATISTA: COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. - COMIAGRO S.A.

OBJETO: El Comisionista se compromete a actuar por cuenta de la ALFM, en la compra de bienes y/o servicios, establecidos mediante fichas técnicas de negociación, a través de mercado de compras públicas de la BMC.

VALOR DEL CONTRATO: $27.688.244.018

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30/06/2025

MODIFICACIONES: SI _____ NO __X____

TIPO MODIFICACION	
Especifique el tipo de modificación realizado (Ej: adición, prórroga, suspensión, etc)	
Inserte los campos según número de modificaciones	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10.2.1	Ejecutar el Contrato de Comisión ciñéndose a las instrucciones que le imparta la ALFM y a las normas que regulan este tipo de contrato, sin que le sea factible delegar el encargo. sin autorización previa y expresa de la ALFM.					x								
10.2.2	Actuar con diligencia, prudencia y profesionalismo, como un buen corredor de bolsa, velando por los intereses de la ALFM.					x								
10.2.3	Prestar una adecuada asesoría a la ALFM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.1.15. del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC.					x								
10.2.4	10.2.4 Adoptar políticas y procedimientos para que la información dirigida a la ALFM sea objetiva, oportuna, completa, imparcial y clara. .					x								

10.2.5	Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos asociados con sus operaciones, incluyendo el riesgo de crédito, el riesgo de mercado y el riesgo operativo.					x								
10.2.6	Documentar oportuna y adecuadamente las órdenes que reciba y las operaciones que realice en virtud de éstas, así como entregar oportunamente la documentación que dé cuenta de la celebración, compensación y liquidación de los negocios realizados.					x								
10.2.7	Ajustar su conducta y las de las personas naturales vinculadas a éstas a las disposiciones y a los principios del Código de Conducta de la BMC.					x								
10.2.8	Desplegar sus mejores esfuerzos para asegurar que su conducta se ajuste a los más altos niveles de disciplina, profesionalismo y seriedad en aras de preservar el buen funcionamiento del mercado, su integridad, transparencia, honorabilidad y seguridad, así como la confianza del público en el mismo.					x								
10.2.9	Ejecutar su actividad con ajuste a los principios de (i) integridad y confianza; (ii) cumplimiento de lo acordado; (iii) lealtad; (iv) trato justo con los clientes; (v) confidencialidad; y, (vi) profesionalismo, según se encuentran previstos en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Quinto del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC.					x								
10.2.10	Abstenerse de: (i) realizar, directamente o por interpuesta persona, cualquier operación en el mercado utilizando información privilegiada, en beneficio propio o de terceros; (ii) suministrar, directa o indirectamente, información de carácter privilegiada a un tercero que no tenga derecho a recibirla; (iii) aconsejar la adquisición o venta de un determinado bien o producto agropecuario, agroindustrial u otro comodites, servicio, documento de tradición o representativo de mercancías, título, valor, derecho, derivado o contrato, con base en dicha información.					x								
10.2.11	Cumplir con las obligaciones de naturaleza tributaria que le asistan en desarrollo del contrato de comisión, incluyendo las correspondientes a la práctica de retenciones de conformidad con lo establecido en las normas vigentes y el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al agente retenedor.					x								
10.2.12	Cumplir con las normas de comercio y reglamentos establecidos por la BMC, la Superintendencia y otras autoridades competentes.					x								
10.2.13	Mantener un nivel de capital adecuado para cubrir los riesgos asociados con sus operaciones.					x								
10.2.14	La sociedad comisionista debe tener domicilio o sucursal en la ciudad de Bogotá.					x								
10.2.15	Presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación de la selección como sociedad comisionista compradora, los documentos necesarios para el perfeccionamiento y la legalización del Contrato de Comisión					x								
10.2.16	Constituir a favor de la ALFM dentro del plazo establecido, las Garantías que amparan la ejecución del contrato					x								
10.2.17	Mantener continua comunicación con la ALFM, para efectos de atender los requerimientos para la debida ejecución de las negociaciones a realizar.					x								
10.2.18	Tener disponibilidad permanente de una persona designada por la sociedad Comisionista, lo anterior con el fin de atender eficazmente las negociaciones y efectuar su seguimiento a la ejecución de estas, razón por la cual deberá asistir cuando la ALFM lo requiera a mesas de trabajo y dé seguimiento a las operaciones negociadas.					x								
10.2.19	10.2.19 Coordinar su labor con los comisionistas vendedores para que el cumplimiento del objeto del contrato de comisión sea ejecutado satisfactoria y oportunamente, en beneficio de los intereses de la ALFM Para tal fin pondrá de presente a los COMISIONISTAS VENDEDORES los gastos en que deben incurrir sus mandantes por las ventas que por su cuenta se realicen en el Mercado de Compras Públicas -MCP- de la BMC, en particular los relativos al pago de					x								

	impuestos, estampillas, tasas o contribuciones necesarias para el perfeccionamiento de la negociación, su ejecución o el pago de facturas, advertirá a quienes deseen actuar como COMISIONISTAS VENDEDORES que será responsabilidad suya y de su cliente COMITENTE VENDEDOR contemplar la existencia de dichos gravámenes al efectuar posturas de venta en desarrollo de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.													
10.2.20	Asesorar, recomendar y apoyar permanentemente a la ALFM en la asignación de precios a los productos a adquirir, tendencias del mercado, nuevos productos inscritos en la BMC, estructuración de la Ficha Técnica de Negociación, Fichas Técnicas de Producto y anexo de compra, asistir a las reuniones convocadas por la ALFM. De las actuaciones anteriormente mencionadas, deberá quedar soporte en medio escrito.					**x**								
10.2.21	Solicitar a las sociedades comisionistas vendedoras cotizaciones de los productos que se pretenden adquirir como apoyo a la estructuración de la ficha técnica de negociación y anexo de compra.					**x**								
10.2.22	Solicitar a la BMC la publicación de las intenciones de compra que incluyen ficha técnica de negociación, fichas técnicas de productos y anexo de compra.					**x**								
10.2.23	Brindar asesoría a la ALFM en el manejo de las observaciones recibidas del comité de Estructuración de Negocios de la BMC a los términos y condiciones plasmados en la ficha técnica de negociación, ficha técnica de producto y anexo de compra para la publicación satisfactoria de la intención de compra.					**x**								
10.2.24	Una vez publicada la intención de compra, brindar asesoría a la ALFM en el manejo de las observaciones recibidas de parte de las sociedades comisionistas vendedoras a los términos y condiciones plasmados en la ficha técnica de negociación, ficha técnica de producto y anexo de compra.					**x**								
10.2.25	Adquirir para la ALFM en el Mercado de Compras Públicas (MCP) los productos que se determinen, en las calidades, fechas, cantidad, unidad de medida, embalaje y precios máximos de compra, así como las respectivas condiciones de entrega y términos establecidos para las negociaciones según ficha técnica de negociación, ficha técnica de productos y anexo de compra para cada intención de compra que se genere. En el día asignado por la BMC.					**x**								
10.2.26	Informar el día de la rueda de negocios el reporte de cierre de las operaciones según lotes registrados en el anexo de compra, con la información de los ahorros si dieron a lugar, así como las sociedades comisionistas vendedoras, comitentes vendedores, precios unitarios y marcas de los productos negociados.					**x**								
10.2.27	Entregar a la ALFM, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la rueda de negocios, el comprobante de negociación, expedido por la BMC (OMA) - OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO debidamente validado en cuanto a valores, porcentajes de impuestos, porcentajes de uso del escenario y porcentajes de la comisión.					**x**								
10.2.28	Entregar a la ALFM, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la rueda de negocios, el comprobante de negociación, expedido por la BMC (OMA) - OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO debidamente validado en cuanto a valores, porcentajes de impuestos, porcentajes de uso del escenario y porcentajes de la comisión.					**x**								
10.2.29	La sociedad comisionista compradora se obliga a informar al comité de estructuración de negocios de la BMC mediante certificación suscrita por el representante legal, la aceptación o rechazo de los requisitos habilitantes presentados por los comitentes vendedores adjudicados, posterior al envió por parte de la ALFM.					**x**								
10.2.30	Exigir a las sociedades comisionistas vendedoras la constitución de las garantías, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la negociación tratándose de Figuras					**x**								

	Asociativas, contando con un (1) día hábil siguiente a la constitución de la garantía, plazo en el cual deberá revisar la debida constitución acorde a lo exigido en la Ficha Técnica de Negociación. En caso de que la garantía no se encuentre debidamente constituida la devolverá al Comitente Vendedor para que realice las modificaciones pertinentes de forma inmediata. Las pólizas deberán ser remitidas a la ALFM (1) día hábil siguiente a la revisión y aceptación de estas.													
10.2.31	Enviar a las sociedades comisionistas vendedoras la información de liquidación de precios unitarios generada desde la ALFM para la debida facturación de parte de los comitentes vendedores.					x								
10.2.32	Realizar seguimiento a la ejecución de las operaciones en cuanto a cumplimiento de fechas de entrega, cantidades, unidades de medida, embalajes, calidad y sitios de entrega de los productos según ficha técnica de negociación y ficha técnica de los productos.					x								
10.2.33	Reportar a la ALFM las novedades que se presenten en cumplimiento de los términos y condiciones descritos en la ficha técnica de negociación y anexo de compra. Así como la retroalimentación de estas a quien corresponda.					x								
10.2.34	Trasladar a las sociedades comisionistas vendedoras las novedades que se generen por parte de la ALFM en la necesidad del servicio en cuanto a anticipos de entregas, prorrogas de entregas, unificación de entregas y/o cambio de sitio de entrega.					x								
10.2.35	Generar mensualmente a la ALFM un reporte de las facturas electrónicas, notas débito o notas crédito que los comitentes vendedores acrediten a través de su sociedad comisionista vendedora para avalar el recibido a satisfacción desde el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA – SIIF y el SISTEMA DE PLANIFICACION DE RECURSOS EMPRESARIALES – SAP para acreditación en el sistema de la BMC.					x								
10.2.36	Exigir a las sociedades comisionistas vendedoras la constitución de las garantías en los casos en que se prorroguen o se adicionen las operaciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al evento, plazo en el cual deberá revisar la debida constitución del certificado de modificación de la garantía original de conformidad con el valor adicionado. Las pólizas deberán ser remitidas a la ALFM (1) día hábil siguiente a la revisión y aceptación de estas.					x								
10.2.37	Gestionar en forma inmediata ante la BMC y de acuerdo con el procedimiento y estipulaciones previstas en el Reglamento de funcionamiento y operación de la BMC, lo pertinente para los casos de incumplimiento solicitados por la ALFM por parte de los comitentes vendedores en lo referente a las condiciones de suministro y distribución exigidas, según ficha técnica de negociación, fichas técnicas de productos y anexo de compra.					x								
10.2.38	Comunicar a la ALFM el seguimiento a los incumplimientos solicitados en cuanto a las indemnizaciones o comités de arbitramento según corresponda.					x								
10.2.39	Realizar cruces trimestrales con el supervisor y ejecutor del contrato en cuanto a las cantidades negociadas, las entregadas, facturas pagadas y el saldo por entregar o bien sea el reintegro del saldo de la operación.					x								
10.2.40	Entregar para efectos de pago de la comisión, certificación que dé cuenta del cumplimiento del pago de seguridad social, aportes parafiscales, carga prestacional y pago de salarios. Según artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Decreto 862 de 2013. Firmada por el representante legal o revisor fiscal según corresponda.					x								
10.2.41	Entregar para efectos de pago de la comisión, certificación que dé cuenta del cumplimiento del pago de seguridad social, aportes parafiscales, carga prestacional y pago de salarios. Según artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Decreto 862 de 2013. Firmada por el representante legal o revisor fiscal según corresponda.					x								

10.2.42	Concurrir a la liquidación del contrato de conformidad a lo contemplado en el mismo, o en su defecto en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.					x								
10.2.43	Concurrir a la liquidación del contrato de conformidad a lo contemplado en el mismo, o en su defecto en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.					x								
10.2.44	El comisionista procurara y se asegurara de que el comitente vendedor asegure el traslado de bienes del objeto contractual hasta el lugar de entrega final, como del pago de primas de seguros de transporte por robo, perdida o destrucción; factores que en caso de ocurrencia deberán ser asumidos por el comitente vendedor.					x								

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Operacional	Pérdida o daño del bien	Seguimiento a la entrega de los bienes	Supervisor local	semanal

Se aclara que esta supervisión es documental y está respaldada en las MIGOS y documentos soporte aportados y generados por los administradores encargados en cada Comedor de Tropa y CAD´s de la recepción de los productos, toda vez que las entregas son en diferentes puntos a nivel nacional, por ello, se parte de la buena fe del responsable que realiza la entrega como el responsable de quien recibe y del Supervisor Local.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

5. CONTROL DE PAGOS

Se realizó verificación en el aplicativo SIIF Nación del cargue de las facturas y se procedió con el trámite de pago en el mes de mayo de los Cuadros de liquidación correspondientes a las entregas del mes de abril 2025.

Mediante correo electrónico, se recibieron de parte de la Dirección Clase I los cuadros de liquidación No. 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108.

Los anteriores cuadros por valor $ 2.913.305.752,50 y presentaron las siguientes notas:

Cuadro 108: FACTURA FE12248 CON NOTA CREDITO NUMERO NC21918 POR VALOR DE $300 PESOS.

Cuadro 100: FACTURA N 11939 CON NOTA DEBITO NUMERO DF273 POR VALOR DE $35 PESOS.

Cuadro 103: FACTURA FVE17202 CON NOTA CREDITO NCFE649 POR $600; FACTURA FVE17204 CON NOTA CREDITO POR $400; FACTURA FVE17205 CON NOTA DEBITO NDFE461 POR $3.600; FACTURA FVE17206 CON NOTA CREDITO NCFE647 POR $50; FACTURA FVE17210 CON NOTA DEBITO NDFE460 POR $200; FACTURA FVE17211 CON NOTA NDFE459 POR $4.000; FACTURA FVE17212 CON NOTA NCFE646 POR $400; FACTURA FVE17213 POR VALOR DE $1.600; FACTURA FVE17215 CON NOTA NDFE457 POR $50.000; FACTURA FVE17217 CON NOTANCFE645 POR $500; FACTURA FVE17217 CON NOTA NDFE456 POR $4.800 Y NCFE644 POR $70; FACTURA FVE17219 CON NOTA NDFE455 POR $21.600; FACTURA FVE17220 CON NOTA NCFE643 POR $350; FACTURA FVE17222 CON NOTA NDFE454 POR $4.000; FACTURA FVE17234 CON NOTA NCFE652 POR VALOR DE $130

Cuadro 99: FACTURA FVE17319 CON DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE SAP Y LA FACTURA EN $0,50 DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO TOMA DECIMALES, DIFERENCIA SERA AJUSTADA AL FINALIZAR LA OPERACIÓN.

Estos trámites número 3 y 4 fueron gestionados en el area financiera los días 16 y 22 de mayo 2025 para su respectivo pago.

A continuación, se relacionan la ejecución a corte 31 de mayo:

VALOR INICIAL CONTRATO COMISION No. 001/036/2025	**$**	**27.688.244.018**
VALOR COSTOS DE BOLSA RP 39525	**$**	**188.244.018**
VALOR PRODUCTO CDP 9925	**$**	**27.500.000.000**
VALOR ADICION OPERACIÓN	**$**	**0**
VALOR ADICION COSTOS	**$**	**0**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$**	**27.688.244.018**

OPERACIÓN	No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha de pago	Valor Facturado	Saldo por ejecutar	Con cargo al Contrato Interadministratvo No. (SI APLICA)
OP 75505544	CUADRO 99	may-25	$ 200.510.507,50	$ 583.028.692,50	
OP 75505547	CUADRO 100	may-25	$ 577.525.651,00	$ 1.467.987.914,00	
OP 75505548	CUADRO 101	may-25	$ 81.108.805,00	$ 692.391.195,00	
OP 75505541	CUADRO 102	may-25	$ 469.986.020,00	$ 1.230.013.980,00	
OP 75505542	CUADRO 103	may-25	$ 63.105.670,00	$ 332.860.330,00	B-001-036-2025
OP 75505543	CUADRO 104	may-25	$ 294.010.054,00	$ 1.286.319.696,00	
OP 75505549	CUADRO 107 y 108	may-25	$ 436.644.769,00	$ 1.387.355.231,00	
OP 75505545	CUADRO 105	may-25	$ 410.115.793,00	$ 2.774.311.027,00	
OP 75505546	CUADRO 106	may-25	$ 380.298.483,00	$ 1.399.056.967,00	

CTO 001-036-2025		
VALOR CONTRATO	$	27.688.244.018
VALOR ADICION		
VALOR REDUCCION	$	-
TOTAL	$	27.688.244.018
VALOR EJECUTADO ABRIL	$	3.348.968.659
VALOR POR EJECUTAR	$	24.339.275.360
TOTAL % EJECUCION	12,10	

Porcentaje cumplimiento Avance 12,10% Demora %

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique) No Aplica
7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique) No Aplica
8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique) No Aplica
9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME No Aplica
10. RECOMENDACIONES

- El día 13 de mayo se informa a la firma comisionista novedad con las entregas del proveedor CONSORCIO DE ALIMENTOS de las operaciones 75505549, 75505543 y el proveedor SHALOM operación 75505542, para la gestión correspondiente frente al vendedor.

REGIONAL NORTE

novedad entregas productos Carnicos contrato 001-036-2025

john.herrera@agencialogistica.gov.co
Para 'Isabella Ocampo Escobar'

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
martes 13/05/2025 8:08 a.m.

Buen día.

Me permito compartir incumplimiento presentados por los proveedores en las entregas de los suministros Carnicos del contrato 001-036-2025 para su conocimiento y gestión correspondiente frente a los proveedores

REGIONAL NORTE
12 DE MAYO 2025

"Por medio del presente, remito a usted la siguiente novedad del incumplimiento en las entregas de productos cárnicos del contrato 010-036-2025 contraído con la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte.

El día 07 de mayo de 2025 se realizó la solicitud de pedido enviado por correo electrónico y que corresponde a los pedidos que se deben entregar durante la semana del 12 al 18 de mayo para el consumo de los comedores allí mencionados, sin embargo, al finalizar el día y hasta la presente hora no se realizaron todas las entregas programadas de estos productos los cuales tienen fecha de entrega Mayo 12 del 2025 de acuerdo a la solicitud enviada con anterioridad, las unidades militares que no recibieron sus productos oportunamente fueron JUNIN en la ciudad de Montería, BICOR en Santa Marta y BITER 2 en Aracataca.

Por lo anteriormente expuesto y muy respetuosamente me permito solicitar se tomen las medidas pertinentes a fin de evitar este tipo de situaciones y realizar la entrega de estos productos en las fechas solicitadas ya que los comedores no tendrían la materia prima para preparar los alimentos del cliente final "Los Soldados"".

SOLICITUD DE PEDIDO DE CARNES REGIONAL NORTE MAYO 12 AL 18 DEL 2025

harlen.davila@agencialogistica.gov.co
Para 'Marcela Caicedo'; 'Vanesa Arias'; 'Carmen Moron'
CC carol.santafe@agencialogistica.gov.co; 'Modesto Mendoza'

PEDIDO CARNES BMC 2025.xlsx
60 KB

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
miércoles 7/05/2025 3:12 p.m.

buenas tardes Sres. Nutricarnicos.

REGIONAL CARIBE
12 DE MAYO 2025

RELACION DE PENDIENTES REGIONAL CARIBE POLLO- SOLICITUD FACTURAS

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

maryledis.robles@agencialogistica.gov.co
Para shalomsdispollo@gmail.com
CC boncar60@hotmail.com; marodea@hotmail.com; john.herrera@agencialogistica.gov.co; 'Heder Diaz Orozco'
lunes 12/05/2025 1:46 p.m.

Seguimiento. Comienza el lunes, 12 de mayo de 2025. Vence el lunes, 12 de mayo de 2025.

Buenas tardes.
Con toda atención me permito enviar cuadro de pendientes a la fecha.

PENDIENTES				
FECHA	UNIDAD	PRODUCTO	CANTIDAD KG	OBSERVACION
26/04/2025	BFLIM-17	POLLO ENTERO	14	FALTANTE
28/04/2025	BACAIM-1	MUSLO	5	FALTANTE
2/05/2025	BCAIM-6	PIERNA PERNIL	9	FALTANTE
5/05/2025	BCAIM-6	MUSLO	800	NO ENTREGADO
7/05/2025	BIM 12	PIERNA PERNIL	70	NO ENTREGADO

También informo que el día 10 de mayo en la unidad BIM-12 fue entregado 40 kilos de Contramuslo que no fueron pedidos, sin embargo la unidad los recibió; por lo que se solicita facturar los 40 kilos de contramuslo y se solicita que se haga entrega de los 70 KG de pierna pernil pendiente.

Se solicita además las facturas de los pedidos ya entregados ya que en el mes de mayo NO se ha recibido facturas de ningún pedido.
Quedo atenta.
Agradezco la atención.

LLANOS ORIENTALES
09-05-2025

"Con toda atención me permito escalar novedad presentada en las entregas de cárnicos cerdo y res en el comedor BITER22-Barrancon-Guaviare, suministrados por BMC
CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA, operación No.75505543".

1. Presunto Incumplimiento a la FTP: Toda la carne de res y cerdo pedida para el comedor BITER 22, llego el día 8 de mayo del 2025 en POSTA, aun cuando la FTP establece que la carne negociada fue "En presentación de mínimo 5 kilos con 40 porciones entre 125 gramos a 130 gramos"
2. Presunto Incumplimiento en la Cantidad de Entrega: El pedido fue realizado con 60 kg de costilla de res y solamente entregaron 50 kg del producto.
3. Presunto Incumplimiento a la FTN: El producto fue entregado con remisión a nombre de NUTRICARNICOS SAS y no fueron entregados los certificados de calidad, aun cuando la FTN establece en el numeral
4. SITIOS DE ENTREGA: "El comitente vendedor deberá cargar la Factura Electrónica en plataforma que disponga el Ministerio de Hacienda para tal fin a más tardar, un día antes de la entrega en sitio, para ser validada y aprobada por el supervisor regional (después de cargada la factura en la plataforma que disponga el Ministerio de Hacienda para tal fin, no podrán cargarse notas crédito, ni hacer modificaciones a la misma, a menos que sea solicitud de la entidad) con el cumplimiento de los requisitos de ley, Adicionalmente debe entregar en el sitio de entrega copia de la misma junto con los certificados de calidad donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos establecidos en las fichas técnicas de los bienes productos o servicios de los lotes a entregar. Se recuerda que para el cargue de la factura en la plataforma, se deberá ingresar el Nit de la entidad sin el digito de verificación, de lo contrario puede generar error en el cargue de la misma."

Por estas novedades reportadas es necesario que la firma comisionista en representación de la ALFM ejerza las acciones correspondientes en cuanto al cumplimiento de lo pactado en el contrato. En cuanto a reposiciones por incumplimiento en las entregas.

- El día 15 de mayo se informó a la firma comisionista otra novedad correspondiente con las entregas del proveedor SHALOM de la operación 75505544 regional amazonia informe del día 15 de abril 2025 sobre inconvenientes en la merma del material, para la correspondiente gestión frene al vendedor.

novedad proveedor pollo operación 75505544

Responder | Responder a todos | Reenviar

john.herrera@agencialogistica.gov.co
Para 'Isabella Ocampo Escobar'
CC 'Darlyn Bolaños García'

jueves 15/05/2025 1:18 p.m.

RV: NOVEDAD ENTREGA DE POLLO
Elemento de Outlook

marca POLLO
Elemento de Outlook

Buen día Isabella.

Pongo en conocimiento nuevas novedades presentadas con el proveedor de pollo de la regional amazonia de la operación OP 75505544.

Su colaboración informando que procedimiento se va generar frente al proveedor por los incumplimientos descritos en este correo y otras novedades reportadas en días anteriores.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

- Es mismo día allega solicitud por parte del comisionista para la inclusión de una nueva mara de material en las entregas de la operación de amazonia. La cual fue escalada con el área de abastecimiento clase 1, para el estudio frente a la ficha técnica de producto (FTP) de la entidad.

solicitud proveedor cambio de marca de producto pollo para regional amazonia

Responder | Responder a todos | Reenviar

john.herrera@agencialogistica.gov.co
Para 'Flor angela domingez peralta'; 'Norma Silvana Montanchez Montenegro'
CC 'Elsa Carolina Ruiz Rodriguez'; 'Carlos Fidel Colmenares Jurado'; 'daniel.pardo@agencialogistica.gov.co'

viernes 16/05/2025 6:57 a.m.

Respondió a este mensaje el 20/05/2025 8:16 a.m..

Fwd: Solicitud Aprobacion Marca OP. N. 75505544.0 AMAZONIA
Elemento de Outlook

Buen día.

Me permito compartir solicitud hecha por la el proveedor SHALOM de la operación 75505544 producto pollo, para su análisis y estudiar la viabilidad de opción de entregar una nueva marca de producto a la regional amazonia.

Quedamos atentos a su pronta respuesta para poderla transmitir al comisionista.

- El día 19 de mayo según solicitud de las regionales se escala al comisionista la posibilidad de adición a las operaciones vigentes de la regional caribe y Antioquia choco, operación que finaliza el 30 de junio 2025.

SOLICITUD ADICION A OPERACIONES VIGENTES CONTRATO 001-036-2025

Responder | Responder a todos | Reenviar

john.herrera@agencialogistica.gov.co
Para 'Isabella Ocampo Escobar'

lunes 19/05/2025 7:43 a.m.

ADICION OPERACIONES CARIBE ANTIOQUIA CHOCO.xlsx
32 KB

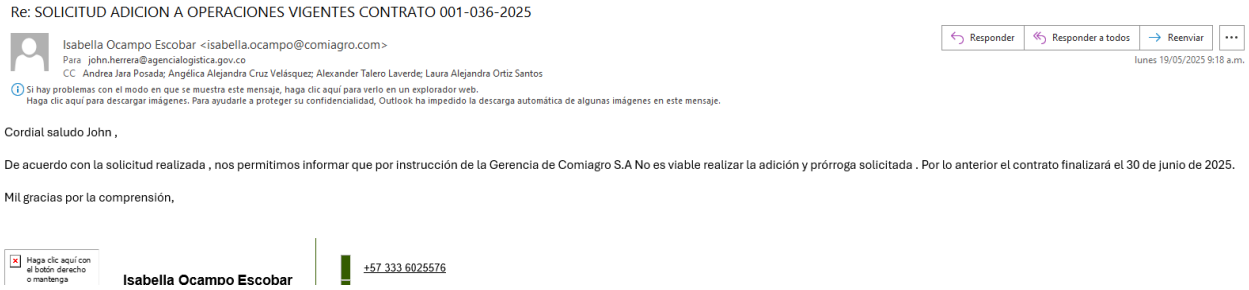
Buena día Isabella.

Teniendo en cuenta los ahorros generados en la última rueda de negociación, y al hacer verificación que el CDP del contrato aún tienen saldo disponible, se escala solicitud al comisionista para confirmar si hay viabilidad de adición y prorroga de las operaciones del contrato relacionadas en el archivo adjunto.

REGIONAL	OPERACIÓN	VALOR A ADICIONAR FINAL
CARIBE RES Y CERDO	OP 75505541	$ 849.747.015
CARIBE POLLO	OP 75505542	$ 187.879.635
ANTIOQUIA RES Y CERDO	OP 75505547	$ 591.315.140
TOTAL		$ 1.628.941.790

Esto teniendo en cuenta la solicitud escalada por cada una de las regionales a fin de evitar el abastecimiento ininterrumpida a nuestros clientes.

El día 19 de mayo la firma comisionista informa que no es aceptada la adición a las operaciones de las regionales esto por instrucción de la dirección general de COMIAGRO.



Re: SOLICITUD ADICION A OPERACIONES VIGENTES CONTRATO 001-036-2025

Isabella Ocampo Escobar <isabella.ocampo@comiagro.com>
Para john.herrera@agencialogistica.gov.co
CC Andrea Jara Posada; Angélica Alejandra Cruz Velásquez; Alexander Talero Laverde; Laura Alejandra Ortiz Santos

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
lunes 19/05/2025 9:18 a.m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Cordial saludo John ,

De acuerdo con la solicitud realizada , nos permitimos informar que por instrucción de la Gerencia de Comiagro S.A No es viable realizar la adición y prórroga solicitada . Por lo anterior el contrato finalizará el 30 de junio de 2025.

Mil gracias por la comprensión,

Haga clic aquí con el botón derecho o mantenga

Isabella Ocampo Escobar

+57 333 6025576

- Se acordó generar una mesa de trabajo entre el comisionista COMIAGRO, el proveedor SHALOM y los supervisores del contrato de Carnicos (supervisor local amazonia y supervisor nacional) para abordar el tema de os incumplimientos en las entregas de material pollo en esa regional, donde el proveedor volvió a tocar el tema de la inclusión de marca para entrega de producto y evitar mas inconvenientes en incumplimientos de entrega. Adicional se informo por parte del comisionista comiagro que se adelanta las sanciones correspondientes por el incumplimiento de las entregas de producto. Dicha reunión se efectuó el día 26 de mayo en horas de la tarde de manera virtual

  La firma comisionista esta a la espera de la relación de cantidades por parte de la regional amazonia para hacer efectiva las penalizaciones.

Cordialmente,

Ing. Ind. John Jairo Herrera Weeber

Firmado digitalmente por Ing. Ind. John Jairo Herrera Weeber

Ingeniero Industrial **JOHN JAIRO HERRERA WEEBER**
Supervisor del contrato No. 001-036 de 2025